	Inspectoría Salesiana Argentina Norte "Artémides Zatti" **Colegio Primario "Don Bosco"** Av. 9 de Julio N° 1.085 –Tel. 4434.715 Formosa	**GRADO/SECCIÓN: ……..** **CICLO LECTIVO 2.027**

REGISTRO DE FIRMAS Y AUTORIZACIONES PARA EL EGRESO DE ALUMNOS

En concordancia con los deberes de protección, seguridad y vigilancia que incumben a este establecimiento educativo (Art. 1.767 del Código Civil y Comercial de la Nación), y a los fines de coordinar de manera segura el egreso de los alumnos al finalizar la jornada escolar o en caso de retiro anticipado, se deja constancia de las personas expresamente autorizadas por los titulares de la responsabilidad parental para retirar al menor de la institución. **El horario regular de salida del alumno/a es a las: hs.**

El/La que suscribe DNI N°, en mi carácter de Padre/Madre/Tutor) del alumno/a DNI N°, quien cursa el Grado: Sección:, **AUTORIZO** a las siguientes personas mayores de edad a retirar al menor del establecimiento:

AUTORIZADO 1	
Apellido y Nombre:	 DNI N°:
Parentesco / Vínculo:	 Domicilio:
Teléfono de Contacto:	 Firma del Autorizado:
AUTORIZADO 2	
Apellido y Nombre:	 DNI N°:
Parentesco / Vínculo:	 Domicilio:
Teléfono de Contacto:	 Firma del Autorizado:
AUTORIZADO 3	
Apellido y Nombre:	 DNI N°:
Parentesco / Vínculo:	 Domicilio:
Teléfono de Contacto:	 Firma del Autorizado:

REGIMEN DE AUTONOMÍA PROGRESIVA - RETIROS SIN ACOMPAÑANTE:

De acuerdo con el principio de autonomía progresiva (Art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación), los progenitores pueden manifestar su voluntad de que el menor egrese solo del establecimiento, evaluando su madurez y asumiendo la total supervisión del trayecto domiciliario a partir del momento del egreso.

¿MANIFIESTO MI EXPRESA CONFORMIDAD PARA QUE MI HIJO/A SE RETIRE SOLO/A DEL ESTABLECIMIENTO?

[] **SÍ** (Comprendo que el cese del deber de vigilancia de la escuela se hace efectivo una vez que el alumno cruza el límite de egreso del edificio escolar).

[] **NO** (El menor solo podrá retirarse con los adultos autorizados en este documento).

COMPROMISO: Me comprometo formalmente a notificar de manera inmediata y fehaciente por escrito a la Dirección del establecimiento cualquier modificación, revocación o novedad respecto de las autorizaciones aquí asentadas.

OBSERVACIONES / ACLARACIONES PARTICULARES:
.....

…….	…….
…….	…….
FIRMA PADRE	**FIRMA MADRE**
Teléfono:	Teléfono:

FECHA: / / 2.027

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL (Padres separados/divorciados): *Conforme a las leyes vigentes, el ejercicio de la responsabilidad parental es compartido. Ambos progenitores conservan plenamente la facultad de retirar a su hijo/a o autorizar a terceros, salvo la existencia de una sentencia o resolución judicial dictada por un Juzgado de Familia competente que restrinja explícitamente dicho derecho. Para suspender o limitar la entrega del menor a uno de los progenitores, es requisito obligatorio presentar ante la Dirección de la escuela una copia certificada del Oficio Judicial correspondiente.*